

Córdoba, 30 de julio de 2021

VISTO

El expediente CUDAP EX-2021-00371595- -UNC-ME#FCC presentado por el Prof. Ricardo del Barco, titular de la cátedra **Política y Comunicación** y la Prof. Cecilia Quevedo, correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social donde elevan informe y solicitan la certificación de aprobación de ayudantía alumno “ad honorem” durante el año 2019 del estudiante **Mirco Sartore DNI: 38986389**

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución FCC 83/2020.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por el estudiante, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumna ad honorem del estudiante **Mirco Sartore DNI: 38986389** de la materia Política y Comunicación de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el año 2019.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº: 519



Dra. Mariela Luoracía Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



